

	PLAN		Código: PL - C02 -18
	Plan de Gestión Ambiental y SYSO Licitación C/121 “Ruta 4: Tramo 272km900 (Baygorria) – 295km000 (Ruta 20)”		
	Nº de Versión: 01	Fecha Versión: 28/10/2019	Página 1 de 1

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO	2
2.	GENERALIDADES	2
3.	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Ambiente, SYSO)	4
4.	ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES	5
5.	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.....	5
6.	NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE.....	5
7.	IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	6
8.	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA.....	10
9.	MANEJO DE ACOPIOS E INSUMOS.....	11
10.	MATERIALES Y CANTERAS.....	12
11.	CLAUSURA DE OBRA E INSTALACIONES TRANSITORIAS.....	12
12.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	12
13.	SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.....	13
14.	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORME	14
15.	ATENCIÓN A PRIMEROS AUXILIOS.....	14
16.	ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO – “PARE Y PIENSE”	15
17.	PLAN DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS	15
18.	REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	16
19.	INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.....	17
20.	PROGRAMA DE SALUD	18
21.	INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	19
22.	PROGRAMAS DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.	21
23.	SUBCONTRATOS.....	21
24.	Anexos	21
25.	Control de cambios	21
26.	Elaboración, Revisión y Aprobación del documento.....	22

NOTA: El presente es un documento de MELITER S.A., su reproducción y/o distribución parcial o total está prohibida, excepto expresa autorización de la Dirección. Toda fotocopia o impresión no sellada en rojo indicando “documento controlado” en su primera página, se considera una copia no controlada y es responsabilidad del usuario verificar su vigencia con el Responsable del SGI.

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

El presente plan establece un conjunto de actividades específicas, que permitirán una gestión eficiente del control de incidentes, minimizando la probabilidad que los mismos afecten a las personas, bienes físicos y procesos.

Meliter S.A orientará su gestión a entregar un servicio de calidad en cada una de las labores encomendadas, aplicando para ello todos los esfuerzos en atención máxima al recurso humano, lo que significa la culminación de un trabajo seguro, bien hecho y de calidad.

El presente plan posee como objetivo principal mantener los riesgos bajo control durante la ejecución de los trabajos, permitiendo salvaguardar la integridad física y la salud ocupacional del personal de la obra, considerando así también la salud mental y calidad de vida en los ambientes de trabajo. Asimismo se busca minimizar los impactos ambientales a través de una adecuada gestión de los aspectos ambientales significativos en relación a las actividades desarrolladas.

La concepción y diseño del plan garantiza la flexibilidad del mismo, de manera de adecuarse a las necesidades, intereses y realidades de la ejecución de la obra por parte de MELITER y la empresa mandante. Su direccionamiento apunta a todas nuestras actividades, áreas, equipos e infraestructuras, con el propósito de realizar gestión preventiva permanente en la definición de estándares operacionales. De esta manera se podrá realizar un control eficiente de los riesgos operacionales inherentes a las actividades y servicios realizados, buscando minimizar las probabilidades de ocurrencia de eventos no deseados que alteren nuestro principal compromiso.

2. GENERALIDADES

Meliter S.A dispone de un Sistema de Gestión Integrado (Calidad, Ambiente, SYSO) certificado acorde a las Normas ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001.



El Sistema Integrado de Gestión de MELITER S.A. abarca las actividades de:

Ejecución de obras viales y de infraestructura.

- Pavimentaciones en tratamientos simples y dobles, mezcla asfáltica y hormigón.
- Movimientos de tierra y capas de base y sub-base para la posterior pavimentación.
- Reciclado de pavimento
- Explotación de cantera

El Sistema Integrado de Gestión de MELITER S.A. incluye las instalaciones:

- **Oficinas Centrales** en Av. Italia 6795, Montevideo. Se realizan todos los procesos de presupuestación, planificación de obras y administración.
- **Obrador y Depósito Central** ubicado en Ludwing Van Beethoven entre George Gershwin y Buenos Aires, Canelones. Se realiza el acopio provisorio de neumáticos y residuos sólidos previo a su entrega a operadores.
- **Planta de Asfalto** CIBER UACF15 móvil.
- **Plantas Trituradoras** Terex Pegson XA 400S móviles.
- **Obradores transitorios** en los lugares donde se desarrollan las diferentes obras.
- **Laboratorios en obra**

El alcance definido asegura que todas las operaciones o actividades que puedan tener un impacto en la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud Ocupacional de los empleados y de otras personas bajo el control de Meliter S.A son consideradas en el Sistema de Gestión Integrado.

Todas las actividades asociadas a la presente obra son gestionadas acorde a lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado de Meliter S.A.

3. POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRADA (Calidad, Ambiente, SYSO)

En Meliter S.A. desarrollamos nuestro trabajo con visión moderna y sustentado en el trabajo en equipo con el fin de alcanzar soluciones técnicas adecuadas, para ello nos comprometemos a:

- **Cumplir** con los requisitos de nuestras partes interesadas, a través de una cultura de cero incidencias buscando además disminuir los plazos de ejecución, para mejorar nuestra competitividad, optimizando el uso de recursos.
- **Cumplir** de forma estricta y consciente con la legislación en materia ambiental, de seguridad y salud ocupacional y demás normativas legales vigentes, así como otros requisitos suscritos aplicables a la empresa, los proyectos y obras que ejecutemos.
- **Priorizar** la prevención de la contaminación y la seguridad, tanto para nuestro personal, como para terceros, actuando de forma activa en la prevención de lesiones y enfermedades.
- **Promover** la autogestión, responsabilidad y participación activa del personal como forma de concientizar, motivar, y sostener el compromiso con la calidad, el medio ambiente, el cuidado de la seguridad y salud personal y la de los demás.
- **Mantener** una comunicación abierta y efectiva dentro de la empresa y con todas las partes interesadas incluyendo temas ambientales y de seguridad y salud ocupacional.
- **Esforzarnos** por estar siempre a la vanguardia en tecnologías de última generación.
- **Construir** relaciones de mutuo beneficio con base en el cumplimiento de las especificaciones y de las obligaciones asumidas con nuestros proveedores.
- **Mejorar** continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Integrado y sus procesos, el desempeño ambiental y el relacionado con la seguridad y la salud ocupacional, en una búsqueda constante de nuestra sustentabilidad económica como pilar fundamental para el desarrollo de la organización.

Versión: 03
Fecha: 01/06/2018

La Dirección se compromete a brindar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de la presente política, su difusión y comprensión por todos los integrantes de la organización y sus partes interesadas.

4. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades propuestas para esta licitación corresponden a la ejecución de obras de rehabilitación del tramo de ruta 4 entre la progresiva 272km900 (Baygorria) y 295km000 (Ruta 20)

El presente documento contempla las actividades de implantación de obrador y todos los sitios necesarios para el cumplimiento del contrato señalado de acuerdo a las disposiciones vigentes en el Manual ambiental para obras viales de la DNV.

El obrador se ubicará en el padrón No 4739, en el km 286 de ruta 4. En el mismo se dispondrá de: baños químicos, vestuario con duchas, comedor, oficinas, zona de resguardo, pañol, laboratorio de suelos, lugar para almacenamiento de productos químicos, depósitos de diluidos asfálticos y otras posibles instalaciones necesarias para el desarrollo de la obra.

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Implantación
- Relevamiento, proyecto de eje y replanteo de obra
- Corrección de drenaje, profundización de cunetas
- Sustitución y el alargue de alcantarillas existentes
- Ensanche de plataforma
- Bacheo del pavimento existente
- Escarificado, conformación y compactación de capa de sub-base
- Recargo y conformación de capa de base
- Reciclado de la capa de base con agregado de cemento portland.
- Ejecución de tratamientos bituminosos dobles
- Ejecución de una imprimación reforzada en las banquetas
- Ejecución de tratamiento bituminoso simple en banquetas
- Señalización vertical y horizontal.

6. NORMATIVA AMBIENTAL APLICABLE

El marco legal contemplado en la concepción de este PGA abarca:

- Constitución de la República
- Legislación Nacional y Municipal:
 - ✓ Decretos del Poder Ejecutivo
 - ✓ Resoluciones del MVOTMA
 - ✓ Especificaciones de la DINAMA
 - ✓ Resoluciones de la Intendencia de Durazno
- Especificaciones Internas del Contratista (Ministerio de Transporte y Obras Públicas - CVU)
 - ✓ Manual ambiental para obras viales

Por lo tanto, las normas que regirán para la gestión ambiental de la etapa de operación llevado adelante por Meliter S.A se detallan a continuación.

Leyes y Decretos

- Ley de Protección General del Ambiente (Ley 17.283)
- Ley de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley 16.466)
- Código de Aguas (Decreto Ley 14.859)
- Ley Modificatoria de los Artículos de la Ley 14.859 (Ley 15.903)
- Ley Forestal (Ley 15.939)
- Ley de acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (Ley 17.712)
- Ley de Áreas Protegidas (Ley 17.234)
- Normas de Calidad de Aguas (Decreto 253/79 y modificativos)
- Preservación de Especies Forestales (Decreto 784/86)
- Reglamento de Baterías Usadas (Decreto 373/03)
- Norma Técnica de Construcción de pozos perforados para captación de agua subterránea (Decreto 86/04)
- Ley de Envases (Ley 17.849)
- Acuerdo para facilitación del transporte de mercancías peligrosas en el MERCOSUR
- Desechos Peligrosos (Ley 16.221) Convenio de Basilea
- Enmienda al Convenio de Basilea (Ley 16.867/1997)
- Ley de Contaminantes orgánicos persistentes (Ley 17.732)
- Ley contaminación acústica (Ley 17.852)
- Ley de suelos y aguas (Ley 15.239)
- Reglamento de uso de espacios acuáticos (Decreto 100/991)
- Prohibición acceso de vehículos a franja costera (Resolución MVOTMA 6/05/1996)
- Intensidad sonora (Decreto 143/12)
- Prohibición descarga barométricas (Decreto 497/988)
- Prohibición de ingreso de residuos peligrosos (Ley 17220/1999)
- Uso y conservación de los suelos (Decreto 333/004)
- Ley Industria de la Construcción (Ley 14.411)
- Ley Uso de canteras para obra pública (Ley 16.320)
- Sistema Nacional de áreas protegidas (Decreto 52/005)
- Gestión de neumáticos y cámaras usadas (Decreto 358/015)

Estándares de referencia:

- Propuesta técnica de reglamentación – Gestión Integral de residuos sólidos industriales, agroindustriales y de servicios.
- Gesta aire: Estándares de emisiones gaseosas de fuentes fijas

7. IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

Meliter realiza la identificación de los aspectos ambientales y su evaluación para determinar el nivel de significancia y así desarrollar los programas correspondientes acorde a lo establecido en el Procedimiento de Identificación de Aspectos Ambientales PR-D01-04. Dicho procedimiento tiene como objetivo:

Establecer la metodología para la identificación de aspectos ambientales, para las actividades comprendidas en los diferentes procesos de construcción vial que se desarrollan en MELITER S.A con la finalidad de reducir los riesgos a niveles que sean tolerables por la organización minimizando el impacto ambiental considerando:

Identificar los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que pueda controlar y aquellos sobre los que pueda influir dentro del alcance definido del sistema de gestión ambiental, teniendo en cuenta los desarrollos nuevos o planificados, o las actividades, productos y servicios nuevos o modificados.

Determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente (es decir, aspectos ambientales significativos).

Asegurar que los trabajos que se realicen tanto por personal propio como por empresas que trabajen a título de Meliter S.A posean identificados sus aspectos ambientales y evaluados los riesgos de manera proactiva. Es decir que el análisis debe estar realizado previamente antes de dar comienzo a la ejecución de una nueva obra o servicio o la incorporación de actividades nuevas o cambios en los procesos previamente analizados.

Asegurar que los aspectos ambientales significativos se tengan en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión ambiental.

Generación de material particulado

El polvo generado por el movimiento de tierra será minimizado humedeciendo las vías de acceso internas y las áreas intervenidas en general. Al igual que los lugares de almacenamiento.

Los materiales excedentes de las excavaciones, en la medida de lo posible, serán trasladados inmediatamente a las zonas de disposición de excedentes autorizados por el contratista.

Se controlará la velocidad de los vehículos en los frentes de trabajo, mediante la instalación de señales de advertencia y seguridad sobre los caminos de accesos internos. De realizarse algún recorrido cercano a zonas pobladas o donde existe personal, deberá en lo posible reducir la velocidad a 30km/h para evitar levantamiento de polvo.

El personal obrero que se encuentre mayormente expuesto a las emisiones de polvo durante las actividades de movimiento de tierra, contara con equipos de protección respiratoria.

Se prohibirá la incineración de cualquier tipo de residuos sólidos domésticos como: basura, plásticos, cartón, etc., dentro de la zona de proyecto por personal de la obra.

Generación de ruido

Los vehículos y maquinarias deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento. Para ello, se realizarán mantenimientos periódicos para eliminar cualquier desperfecto mecánico. Se realizará la inspección y mantenimiento adecuado de los vehículos, considerados como fuentes generadoras de ruido, de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante, a fin de disminuir la generación de ruido en los frentes de trabajo.

Se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarios.

Los trabajadores que se encuentren expuestos a niveles de ruido elevados deberán utilizar en forma obligatoria protectores auditivos.

Erosión del suelo

Previo al inicio de las actividades de desbroce, a fin de evitar excesos de corte de vegetación, se realizará la demarcación y/o señalización topográfica del área correspondiente al emplazamiento de estructuras.

Se implementará revisión del área a desbrozar, con el fin de identificar la posible presencia de fauna y adoptar las medidas necesarias.

Las excavaciones, remoción de suelos, movimientos de tierra, se realizarán en las áreas estrictamente necesarias de manera que se minimice la intervención en la superficie de suelo.

Minimizar el tratamiento superficial de los nuevos caminos de acceso. Conformar el afirmado a partir del suelo compactado por el paso de la maquinaria, a fin de facilitar su restauración.

Con respecto a la cobertura de los suelos el material superficial removido, deberá ser apilado y protegido para su posterior utilización.

Residuos Sólidos

El manejo de los residuos será realizado según su origen, grado de inflamabilidad, peligrosidad y toxicidad.

Se realiza segregación de los residuos asimilables a domésticos en las fracciones reciclables (papel y cartón, plásticos, orgánico, metales, vidrio)

Es de destacar que, durante la instancia de inducción al personal afectado a obras, se les mostrará una copia del esquema de clasificación diseñado por la empresa y se les instruirá haciendo hincapié en que se deberá respetar el procedimiento a lo largo de todas las actividades desarrolladas dentro del predio de la zona de obra.

Se contará en el predio de obrador con los recipientes adecuados (durabilidad, estanqueidad, fácil limpieza) para garantizar la identificación con leyendas. Eventualmente se podrán utilizar productos peligrosos, sobre los que se instruirá especialmente al personal acerca del cuidado a brindar tanto a los productos así como a los eventuales residuos que puedan surgir. En esta instancia, se procederá a segregarlos, concentrándolos en el obrador en lugar visible e identificado con leyenda de "peligrosidad", para que en forma programada sean transportados por la empresa contratada.

Todos los residuos serán depositados en recipientes aptos e identificados con su leyenda correspondiente, en lugar designado por el contratista o titular de obra.

En el sitio se dispondrá de la cartelería instructiva según se indica a continuación:



ORGÁNICOS

Se deben almacenar en un recipiente con tapa identificado con el cartel de «RESIDUOS ORGÁNICOS».



MELITER S.A.

PLÁSTICOS

Se deben almacenar en un recipiente con tapa identificado con el cartel de «PLÁSTICOS».



PAPEL Y CARTÓN

Se deben almacenar en un recipiente con tapa identificado con el cartel de «CARTÓN Y PAPEL».



METALES

Se debe asignar un área específica delimitada con cinta PARE para su almacenamiento identificada con el cartel: «METALES».

Los residuos metálicos de menor tamaño se deben almacenar en un recipiente de tamaño adecuado.

Luego los mismos son transportados al vertedero municipal de la zona, para su disposición final. Si el contratista dispone que sean retirados por empresa designada por ellos, se realizará de acuerdo a su procedimiento.

Se llevará un registro de los residuos generados, donde se consigne la descripción del tipo y cantidad de residuos en el formulario Residuos en obra RG-C02-17, al mismo se agregaran los remitos realizados.

Residuos Peligrosos

Este grupo está formado por los residuos que por sus características revisten una peligrosidad significativa. Ejemplos de ellos son: residuos provenientes de los cambios de aceite de maquinarias, recipientes de pinturas, baterías usadas, pinturas, solventes, lubricantes, y todos aquellos elementos que hayan estado en contacto con éstos (como trapos, maderas, suelo contaminado, envases, etc.)

Los residuos generados serán adecuadamente acondicionados en recipientes herméticos y con la leyenda correspondiente.

Para el almacenamiento temporal de estos residuos se designará un área especial e identificada y con las medidas de contención necesarias.

Los residuos peligrosos serán retirados y dispuestos para su posterior traslado y manejo adecuado por una empresa autorizada por DINAMA.

Se prevé la presencia de estas solo en carácter eventual, se resalta que el obrador cuenta con instalaciones adecuadas para el almacenamiento y depósito de las sustancias peligrosas (aceites, lubricantes, etc.) a resguardo de los agentes atmosféricos.

Para el caso de aceites, baterías y neumáticos se lleva un registro para el ingreso a obra y egreso de los mismos en el formulario "RG-C02-13 Informe mensual de residuos en obra".

Fauna

El desarrollo de actividades constructivas quedará limitado al área de trabajo, con el fin de minimizar los impactos sobre el medio biológico.

En caso se detectase fauna silvestre en el área, se procederá a dar aviso al organismo titular de la obra y se procederá de acuerdo a lo solicitado por él. Se colocará señalización temporal informativa y preventiva en las zonas especificadas con el fin de que los propietarios y operadores de maquinarias tomen las precauciones correspondientes.

El personal de obra tiene prohibición de cazar cualquier tipo de fauna incluido la recolección de huevos y otras actividades de recolección y/o extracción de fauna en el área del proyecto y zonas aledañas.

Se restringirá el ingreso de personas ajenas hacia las zonas de trabajo, para no incrementar la presencia humana en hábitats poco disturbados.

Baños

En los frentes de obras y en el obrador se instalarán baños químicos para el personal que desarrolle tareas en la zona de obras. La limpieza y desagote de los mismos se realizara semanalmente por la misma empresa que proporciona los baños químicos (AC QUIMICOS)

Combustibles y Lubricantes

En el obrador no se operará el manejo de combustible (almacenamiento o trasvase a tanques de máquinas).

El combustible utilizado por el parque de maquinarias y equipos viales, provendrá del suministro mediante un camión cisterna operado por Estación de servicio de la zona, con la cual se establecerá un contrato de servicio, la cual a través de una adecuada programación de los suministros minimizará sus frecuencias y recorridos.

Los lubricantes necesarios para realizar los cambios de aceites y engrases de partes de máquinas como parte de las rutinas programadas de mantenimiento, se transportaran dentro de las unidades móviles afectadas a las prácticas de mantenimiento y reparaciones menores.

La eventual presencia de lubricantes, al igual que otros insumos tipificados con características de peligrosidad en el obrador, serán confinados en un contenedor acondicionado a tales efectos, con sus correspondientes fichas de seguridad en su punto de uso.

8. MANEJO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

En obrador se realizan mantenimientos preventivo, correctivo y programado, de pequeña envergadura. Los mismos serán objeto de una previa revisión y rehabilitación al momento de sustanciar la aplicación de las actividades que requieran su utilización.

Se cuenta con los equipamientos necesarios para captar y contener los eventuales derrames derivados de los cambios de aceites, bandejas y recipientes estancos, tanto dentro del obrador así como para los eventuales casos de desempeño al pie de obras.

En cuanto a las actividades de reparaciones menores que deban ser indefectiblemente ejecutadas al pie de obras y sobre todo para aquellas reparaciones de maquinaria vial pesada, se cuenta con el servicio contratado a través de dos firmas especializadas de plaza (H Petersen representante de CATERPILLAR y Duran representante de DINAPAC) en el mantenimiento preventivo y programado capaz de captar y almacenar los residuos peligrosos (aceites usados, fluidos descartados, etc.), la que mediante instrumental y personal idóneo tomara a su cargo las tareas correspondientes, dentro de su política de respeto y preocupación ambiental coincidente con los lineamientos derivados de nuestra empresa.

La participación del servicio antes descrito, será documentada a través de registros escritos, detallándose entre otros datos la fecha, el alcance de las actividades, la máquina/equipo afectado, identificación del responsable.

Se consideran adicionalmente los siguientes puntos:

Se dispondrá del manual del fabricante en idioma español, así como toda la señalización con información sobre los equipos.

Las máquinas que tengan puntos o zonas de peligro debido a partes móviles y/o riesgo de proyección de partículas, estarán provistas de protecciones o dispositivos de seguridad apropiados, empleándose prioritariamente protectores fijos.

En todo equipo o herramienta, independientemente de la fuente de energía, cuando se detecten fallas, se comunicará inmediatamente a los responsables de obra, desafectándola de la producción.

Previo a su uso, las máquinas, equipos y herramientas, son inspeccionados a fin de verificar su correcto funcionamiento y que todos los dispositivos de seguridad han sido restablecidos y se encuentren activos.

Inspecciones de Maquinarias y Equipos

Con una frecuencia mensual el Responsable de Mantenimiento de Meliter S.A realizará inspecciones aleatorias de la flota de vehículos y maquinarias reportando la información para que se establezcan en caso de aplicar las acciones correspondientes. Las mismas serán documentadas en el registro "Inspección de maquinarias y vehículos" RG-S06-08.

Así mismo cada maquinista y chofer confecciona diariamente un parte del equipo que opera detallando el estado de este, reparaciones necesarias o realizadas, consumos, suministros, etc, en el registro "RG-S03-02"

9. MANEJO DE ACOPIOS E INSUMOS

Se ha planificado una operativa de intervención o procedimiento constructivo dentro de la zona, que en principio no requerirá volúmenes de acopio de significación con tiempo de permanencia en obra mayor a la jornada laboral promedio. En caso de acopios de escaso volumen los mismos serán identificados con cartelería.

En la mayoría de las actividades se procederá a realizar acarreos programados a los efectos de minimizar la presencia de acopios.

En eventuales situaciones de desprogramación de las tareas de obra, motivado por fenómenos climáticos imprevistos u otras situaciones de fuerza mayor, se aplicará como forma de controlar la existencia de acopios mediante el uso de lonas, derivación de aguas pluviales u otras medidas de mitigación a ser consensuadas con la Dirección de Obra.

10. MATERIALES Y CANTERAS

Los materiales pétreos que se utilizarán son tosca y piedra triturada.

Los mismos provienen de la Cantera ubicada en padrón N° 4739 de la 11ª sección catastral, del departamento de Rio Negro, cuyas AAP y AAO fueron aprobadas con fecha 31 de enero de 2020.

Los diluidos asfálticos para el tratamiento bituminoso son mc1 para la imprimación, suministrado por Ancap y emulsión asfáltica suministrada por Betunel, procedente de Brasil importado por Meliter.

11. CLAUSURA DE OBRA E INSTALACIONES TRANSITORIAS

La zona de obras será abandonada en concordancia con los lineamientos derivados del Manual Ambiental para obras y actividades del sector vial, de D.N.V.

En cuanto a las instalaciones afectadas al contrato, tanto obrador como cualquier otra que surja en el transcurso de la obra, será desmantelada y liberada una vez culmine la obra de referencia, verificándose en todos sus extremos el estado de cumplimiento derivado del manual de gestión ambiental de D.N.V.

En esta instancia se ejecutará el Programa de Gestión Ambiental de abandono de obra RG-D01-20.

12. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Meliter S.A establece, implementa y mantiene el Procedimiento de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos para la identificación continua de los peligros, evaluación de los riesgos y la determinación de los controles necesarios.

Dicho procedimiento considera:

- a) Actividades rutinarias y no rutinarias;
- b) Actividades de todo el personal que tiene acceso al lugar de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes);
- c) Comportamiento, capacidad y otros factores asociados a las personas;
- d) Identificación de peligros originados fuera del lugar de trabajo, capaz de afectar adversamente la salud o seguridad de las personas bajo el control de la organización dentro del lugar de trabajo;
- e) Peligros generados en la proximidad del lugar de trabajo por actividades o trabajos relacionados bajo el control de la organización;
- f) Infraestructura, equipos y materiales en el lugar de trabajo, provistos por la organización u otros;
- g) Cambios o propuestas de cambios en la organización, sus actividades o materiales;
- h) Modificaciones al sistema de gestión de SYSO, incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades;
- i) Diseño del lugar de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria, procedimientos operacionales y organización del trabajo, incluyendo su adaptación a la capacidad humana.

En la gestión de cambios, Meliter S.A identifica los peligros y riesgos de SYSO asociados con cambios en la organización, el sistema de gestión de SYSO o sus actividades, previo a la introducción de dichos cambios.

Cuando se determinen controles o cambios a los existentes, se debe considerar la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente priorización:

- a) eliminación
- b) sustitución
- c) controles de ingeniería
- d) señalización, alertas y/o controles administrativos
- e) equipos de protección personal

Meliter S.A documenta y mantiene actualizados los resultados de la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles.

Meliter S.A asegura que los riesgos de SYSO y determinación de controles son tomados en cuenta en el establecimiento, implementación y mantenimiento del sistema de gestión de SYSO.

13. SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

MELITER S.A. dispone de un Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo acorde a la reglamentación vigente. El personal responsable del SSH participa de forma permanente en las actividades de la organización y mantiene vínculo constante con todo el personal obteniendo la retroalimentación permanente y su interacción para las siguientes actividades:

- Consultas donde haya cualquier cambio que afecte su salud y seguridad.
- Participación apropiada en la investigación de incidentes,
- Participación apropiada en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles,

- El Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo contratado por Meliter S.A se presentará en obra a los efectos de realizar seguimiento y evaluación del cumplimiento de la reglamentación vigente indicada en el presenta plan.

- Todas las inspecciones realizadas son registradas en el reporte del servicio correspondiente y se mantendrá copia en las instalaciones del obrador para su seguimiento.

- Impartirá capacitación e información a todos los niveles sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

- Realizará inspecciones periódicas las cuales quedan registradas en el libro de obra, en las que relevará condiciones y/o procedimientos así como incidentes para la seguridad de las personas.

- Informará sobre la normativa vigente y verificará su aplicación.

- Preparará material de apoyo para instrucción del personal de obra y en caso de aplicar de los subcontratistas.

- Desarrollará investigaciones, informará y establecerá recomendaciones y acciones correctivas sobre todos los accidentes con daño personal registrados en obra e informados por las correspondientes responsabilidades.

14. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y UNIFORME

El empleador suministrará a los trabajadores ropa de trabajo de acuerdo a lo establecido por los Convenios Colectivos de la rama. La composición de los equipos y la frecuencia de su entrega se ajustará a lo previsto en el Convenio y guardarán las siguientes características:

Serán adecuadas a la talla del trabajador, cómodas para el normal desarrollo de la tarea, teniendo en cuenta que su diseño no debe implicar riesgos adicionales.

El material con el cual se confeccionen será el adecuado a las condiciones climáticas del periodo en que se entregan.

Serán de uso individual no transferibles.

Cuando la ropa se dañe con motivo del trabajo, el empleador deberá reponer sin costo para el trabajador únicamente la prenda o prendas deterioradas.

Cuando sea necesaria la ejecución de tareas bajo la lluvia, para el caso que las mismas no puedan suspenderse, se suministrará ropa impermeable y calzado adecuado a las circunstancias.

Los trabajadores ocupados en la construcción o reparación de carreteras, caminos, calles, etc., con riesgo vinculado al tránsito, estarán provistos de indumentaria de alta visibilidad o chalecos de alta visibilidad que les permitan ser vistos por los operadores de máquinas y vehículos en todo momento.

Será obligatorio durante el horario de trabajo el uso de casco de seguridad para toda persona que permanezca o transite por la obra, fabricado y ensayado bajo normas de calidad.

Será obligatorio utilizar guantes de goma para los operarios que tengan contacto directo con mezcla, hormigón fresco, asfalto (frío o caliente).

Para la protección de los pies se proveerá a todos los trabajadores de calzado de seguridad, zapatos, botines o botas, conforme a los riesgos a proteger.

15. ATENCIÓN A PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá en el sitio de al menos un botiquín de primeros auxilios ubicado en lugar accesible y que pueda trasladarse dentro de la misma. Asimismo, deberá contar con los siguientes elementos:

- Jabón neutro.
- Antisépticos derivados de yodo.
- Gasas.
- Vendas de gasas.
- Vendas adhesivas.
- Apósitos estériles.
- Guantes descartables.
- Tijera.
- Pinza pequeña.
- Protector solar, de factor 30 como mínimo.
- Analgésicos comunes.
- Listado teléfonos de emergencia.
- Guía de primeros auxilios.

Se dispondrá de personal en obra con entrenamiento en la atención de primeros auxilios.

Cuando los operarios estén trabajando a una distancia considerada importante, deberá tener consigo un botiquín portátil conteniendo los elementos indicados.

Además en los obradores, oficinas, maquinaria y equipos se contará con cartelería que incluya los teléfonos de emergencia.

En las localidades en donde haya un servicio de emergencia médica móvil, la empresa se compromete a contratar dicho servicio, para asistencia del personal.

16. ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO – “PARE Y PIENSE”

Antes de realizar las tareas operativas el personal participa en la realización de los “Pare y Piense” de forma de identificar los peligros y evaluar los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

Documentación Aplicable

Ley 5032 “Accidentes de Trabajo y Medidas para Evitarlos”

Decreto 125/14 “Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción”

Decreto 406/988 “Prevención de Accidentes de Trabajo”

Activación del Procedimiento. El presente se activará por alguno de los siguientes mecanismos: Comienzo de una nueva actividad a ejecutar donde haya participación de trabajadores propios o subcontratados.

Adquisición de nuevas instalación o maquinarias.

Modificación de puestos de trabajo y/o metodologías de trabajo.

Adquisición o empleo de nuevos Productos Químicos.

Resultado de inspecciones, tratamiento de reclamaciones y sugerencias de los trabajadores, cuidado y vigilancia de la salud de los trabajadores, investigación de incidentes.

Actualización de la legislación de vigente en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

17. PLAN DE RESPUESTA ANTE CONTINGENCIAS

El concepto incidente se encuentra asociado con todo siniestro, suceso, acontecimiento o situación, de cualquier origen, que ocasione o amenace de modo inminente con producir una contaminación del suelo por sustancias peligrosas, hidrocarburos o escapes de productos peligrosos, como resultado del almacenamiento, manipulación, uso o transporte.

Las acciones de atención ante la emergencia desencadenada por el incidente, serán atendidas dentro de la estructura del Plan de Contingencia que comprende tanto a las actividades de prevención, respuesta y recuperación.

Particularmente se desarrollarán los siguientes procedimientos para atender eventuales incidentes asociados con derrames de sustancias peligrosas en tierra, derivados de las actividades de manejo, mantenimiento de equipos y maquinarias a lo largo de la obra, especialmente con respecto al manejo de combustibles y derivados del petróleo.

Se identifican y gestionan las situaciones de emergencia acorde a los siguientes documentos internos de Meliter S.A:

- PL_D01_04_Plan de Respuesta a Emergencia en obra: accidente, incendio, derrames, clima adverso

La identificación de los incidentes será reportada por los operarios directamente involucrados en las maniobras y operaciones de manejo de sustancias peligrosas (aceites, grasa, fluidos hidráulicos, combustibles), quienes a través de la inducción y capacitación previa en cuanto al cuidado ambiental de sus labores, serán actores centrales en la identificación de incidentes con consecuencias de respuesta destinada a reducir el impacto en el suelo y a disminuir las pérdidas materiales. Transcurre en el período desde el inicio de la emergencia, hasta el término de las acciones de atención directa del incidente.

Esta alerta temprana será de inmediato comunicada al Capataz de Obra, desencadenándose al mismo tiempo las acciones básicas de contención de eventuales derrames localizados.

Constituido ya en el lugar del incidente, el Director o Capataz de Obra comunicará en forma fehaciente el incidente, de inmediato al RSG de MELITER acerca de sus observaciones directas del incidente y las acciones emprendidas.

Concluido el incidente, cegada la fuente de aporte de sustancias peligrosas, se procede a la recuperación de la zona afectada, restituyendo las condiciones previas del entorno. Se retirarán del lugar afectado los restos de suelo con contenido de sustancias peligrosas, así como trapos, piezas rotas de maquinaria vial, manguones rotos, filtros descartados, materiales absorbentes u otros, los que pasarán a formar parte de la corriente de residuos peligrosos.

Todo evento de contingencia que involucre el desencadenamiento de las instancias antes mencionadas, culminará con un Reporte escrito de lo acontecido detallando lo ocurrido, en el formulario de Registro de Incidente RG-S06-01.

18. REPORTE DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

Se reportarán e investigarán todos los accidentes e incidentes que involucren lesiones al personal, daños a la propiedad, o cualquier forma de incidente con potencial de daño. En todos los casos se aplicará el Procedimiento PR-S06-06 en relación a la investigación de incidentes y accidentes.

Todos los accidentes se documentarán en el formulario adecuado según corresponda, al igual que la investigación de incidentes, los que se remitirán a la dirección de obra, de acuerdo a lo establecido. Los reportes de incidentes serán tratados oportunamente, a fin de poder identificar las causas inmediatas que lo han originado, para evitar de este modo su repetición.

En la investigación de accidente participará el supervisor del área involucrada, y aquellas personas cercanas al hecho; cuando la gravedad así lo requiera se incluirán la participación del Director de obra. La investigación de incidentes deberá determinar las causas reales que motivaron la existencia de errores, procurando basarse en hechos e información fidedigna.

La información sobre el accidente se recolecta básicamente de tres fuentes:

- a) **Entrevista a testigos y lesionado:** se debe informar y convencer al trabajador (lesionado o testigos) de lo valiosa que es su ayuda para la investigación del accidente.
- b) **Estudio del sitio del accidente:** se debe ubicar la posición que la persona tenía antes del accidente y en la que quedó luego del mismo. Se deben ver cuáles fueron los movimientos que se hicieron antes, durante y después del mismo. Se deben buscar las condiciones que hicieron posible el accidente. Por eso, es importante que el lugar no sea arreglado después del accidente,
- c) **Estudio de equipos y/o materiales involucrados:** pueden ser parte del sitio del suceso, y al igual que en el punto anterior, se debe tratar de ver si alguna condición del equipo



contribuyó al accidente. Pueden haber defectos de diseño o de mantenimiento, o también pueden ocurrir defectos en su operación.

Se deberá dar cumplimiento al Procedimiento de Investigación de Accidentes. Se deberá realizar la investigación del Accidente por parte del Técnico Prevencionista con el apoyo del director de obra.

Código	Registro
RG-S06-01	Reporte de Incidente
RG-S06-02	Reporte de Accidente
RG-S06-03	Investigación de Incidente/Accidente
LS-S06-01	Listado de Incidentes/No conformidades, Accidentes, Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora

19. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

No se permitirá realizar tareas por parte de Meliter S.A a ninguna persona en las obras a menos que haya recibido la información, instrucción y formación necesarias para llevar a cabo las tareas en forma segura y eficiente. Meliter S.A dará aviso al Servicio de Seguridad que se dispone de personal para realizar la inducción en seguridad acorde a lo establecido en el Decreto 125.

Actividades específicas de inducción: corresponden a las actividades de inducción que se relacionan exclusivamente al tipo de puesto a ocupar. Las mismas son planificadas y realizadas por el responsable del sector al que ingresa el nuevo funcionario. Todas las actividades de inducción son planificadas y registradas en el registro "Inducción de Personal_RG-S01-01".

Meliter S.A dispone de los legajos de todo el personal asignado a la obra donde se dispone de la siguiente documentación:

Código	Registro
RG-S01-04	Asistencia a Capacitación
RG-S01-02	Ficha de personal
RG-S01-03	Planificación y Evaluación de la Capacitación
RG-S01-01	Inducción de Personal
RG-S01-05	Contratación del personal
PC-Sxx-cargo	Perfil de cargo
	Legajo del personal
	Documentación del personal
	Reglamento interno firmado
	Contrato de trabajo firmado

El objetivo es mantener al personal con un nivel de conocimientos y habilidades adecuadas en materias de Seguridad, Salud Ocupacional y procesos operacionales, con el fin de analizar desempeños y resultados, como también con el propósito de orientar, informar, instruir y motivar, buscando el concepto y orientación del trabajo bien realizado, consiguiendo con ello propiciar conductas seguras, auto cuidado y una cultura preventiva en la organización.

Las Capacitaciones básicas a desarrollar serán:

- Capacitación General Previa, inducción inicial de Meliter S.A y obra en particular.
- Capacitación específica, riesgos específicos de la actividad y medidas de control.

- Capacitaciones específicas de procedimientos e instrucciones de trabajo.
- Capacitaciones específicas contempladas en el plan de capacitación de la obra. Por medio de su dirección MELITER S.A establece un “Plan de Capacitación” PL-S01-01, que se basa en las necesidades reales del personal, previamente identificadas.

20. PROGRAMA DE SALUD

Todo el personal asignado a la obra a título de Meliter S.A cuenta con Carné de Salud vigente expedido por un centro habilitado por el Ministerio de Salud Pública. Se establece como requisito de Meliter S.A contar con Carné de Salud informado para su evaluación en caso de ser necesario por parte del Médico Ocupacional.

Como parte del programa de salud se desarrolla el **Protocolo de Vigilancia Médica Específica** que tiene por objetivo la identificación, control y seguimiento de los distintos factores de riesgo presentes en el ambiente laboral y que por su naturaleza, física, química o biológica, puedan generar afectación para la salud de los trabajadores.

El PVME se implementará de acuerdo a los requisitos establecidos por normativa vigente y por aquellos otros que, aunque no sean requisitos legales, contribuyan a actuar en la prevención, identificación y control de enfermedades y/o afecciones relacionadas con la exposición a los riesgos relevados.

- Ley N°16074, Seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley N°9697 obligatoriedad del Carné de salud
- Decreto N°167 del BSE sobre el listado de enfermedades profesionales.
- Extensión de la notificación obligatoria de los accidentes y enfermedades profesionales a la inspección general del trabajo. (MTSS 20/05/04)
- Decreto N° 651/90 carné de salud básico, público y privado.
- Ley N° 18.331/008. Protección de datos personales.
- Ordenanza del MSP N° 145/09 sobre vigilancia sanitaria frente a la exposición a factores de riesgos físicos y/o químicos.
- Decreto N° 127 Reglamentación de la Ley 15.965/88 sobre el Convenio de Trabajo de la OIT N°161. Servicios de Salud en el Trabajo

El presente protocolo aplicará a todo al personal que cumpla tareas operativas en los puestos de planta asfáltica y plantas trituradoras en primera instancia y se extenderá a personal afectado al tendido de asfalto, reciclado, tendido y compactación y ejecución de tratamiento bituminoso.

El contenido del presente plan surge del análisis realizado por el médico actuante.

En base a este análisis se concluye que los riesgos para la salud involucrados son fundamentalmente Físicos y se refieren a la exposición a Ruido derivado directamente de la tarea desarrollada.

Teniendo presente estos riesgos y de acuerdo a la normativa vigente se determinaran los estudios complementarios a realizarse para la valoración ocupacional.

Independientemente de los requisitos legales establecidos por la normativa vigente es potestad de la Empresa, bajo el asesoramiento profesional correspondiente, establecer que otros estudios y/o técnicas médicas pueden ser necesarios para evaluar adecuadamente al trabajador en su puesto.

El médico indicará los estudios necesarios para completar la valoración del trabajador.

Los exámenes periódicos, abarcarán al personal operativo, vinculado a las tareas expresadas anteriormente. Los resultados obtenidos y la documentación que surja de ellos, será dada a conocer por el médico a la persona involucrada. La mencionada documentación quedará bajo reserva.

Criterios de acción.

Los trabajadores que presenten alguna variación significativa en los parámetros definidos anteriormente serán valorados nuevamente de modo de analizar su adecuación o no al perfil del puesto requerido, si las variaciones son atribuibles a la exposición a factores de riesgo laborales serán temporalmente inhabilitados para realizar las tareas asignadas a su puesto de trabajo.

Esta última situación será valorada por el Médico quien definirá los criterios de acción a tomar, pudiendo solicitar, según su saber profesional y la evidencia clínica y/o de laboratorio disponible, nuevos exámenes para completar la valoración o derivar al operario al Banco de Seguros del Estado cuando sospeche la presencia de una enfermedad profesional.

Actividades complementarias.

La implementación y desarrollo de las actividades expuestas en este protocolo de vigilancia médica se deberán acompañar de acciones de capacitación dirigidas a todos los trabajadores en el marco de un programa anual de formación, evitando así el desarrollo de enfermedades profesionales.

Seguimiento y Revisión

Es responsabilidad de Meliter S.A el seguimiento e implementación del presente protocolo, el cual deberá ser revisado y reevaluado periódicamente para adaptarlo a los nuevos conocimientos, procesos productivos y/o legislación aplicable.

Podrá modificarse en futuras revisiones o cuando se realicen cambios en los procesos de trabajos y/o la legislación vigente.

21. INSPECCIONES Y AUDITORÍAS

Inspecciones Planificadas

El Servicio de Seguridad e Higiene en el trabajo contratado por Meliter S.A realizará inspecciones planificadas. Dichas inspecciones tendrán como objetivo:

- Permitir la detección, el análisis y corrección sistemática de las deficiencias que pudieran estar afectando la correcta interacción entre equipos, instalaciones, materiales y medio ambiente, necesaria para un normal desarrollo de las labores.
- Dar seguimiento a la aplicación de las medidas de control a los peligros identificados, deberán ser resueltos a la brevedad, para evitar situaciones que afecten al cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente plan.

Todas las inspecciones deberán quedar registradas y evaluadas mensualmente.

Inspecciones no Planificadas

De forma no planificada se podrán realizar inspecciones al sitio e instalaciones de Meliter S.A a los efectos de dar seguimiento a las pautas establecidas en el presente documento.

Se mantendrá alerta en todo momento a las condiciones de riesgo que se detecten en la actividad diaria, para corregirlas al instante, dejando constancia escrita de las condiciones sub estándares encontradas y de lo realizado con respecto a aquellas.

Auditorías Ambientales

Se realizará auditorías ambientales de las obras ejecutadas por Meliter S.A. Los criterios de auditoría interna para dichas instancias incluyen:

- El presente Plan de Gestión;
- Norma ISO 14001:2015;
- Requisitos Legales y Reglamentarios aplicables a la obra;
- Requisitos adicionales establecidos por el cliente; (manual ambiental para obras viales del MTOP)

Se mantendrán registros de las auditorías internas acorde a lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas PR-S06-03 Auditorías e Inspecciones.

Las auditorías serán realizadas por personal independiente a las tareas realizadas en la obra y que cumplan los criterios de competencia establecidos en el Procedimiento de Auditorías Internas PR-S06-03 Auditorías e Inspecciones.

En particular se presentará el informe de seguimiento ambiental en forma trimestral cuyo contenido mínimo será el establecido en el documento RG-S06-06 Verificación de Obra (Calidad, Ambiental y SYSO).

Auditorías de Seguridad y Salud Ocupacional

Se realizarán auditorías SYSO de las obras ejecutadas por Meliter S.A. Los criterios de auditoría interna para dichas instancias incluyen:

- El presente Plan de Gestión;
- Norma OHSAS 18001:2007;
- Decreto 125/14;
- Otros Requisitos Legales y Reglamentarios aplicables a la obra;
- Requisitos adicionales establecidos por el cliente;

Se mantendrán registros de las auditorías internas acorde a lo establecido en el Procedimiento de Auditorías Internas PR-S06-03 Auditorías e Inspecciones.

Las auditorías serán realizadas por personal independiente a las tareas realizadas en la obra y que cumplan los criterios de competencia establecidos en el Procedimiento de Auditorías Internas PR-S06-03 Auditorías e Inspecciones.



En particular se presentará el informe de seguimiento ambiental en forma trimestral cuyo contenido mínimo será el establecido en el documento RG-S06-06 Verificación de Obra (Calidad, Ambiental y SYSO).

22. PROGRAMAS DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS.

Meliter cuenta con un Programa de Comunicaciones internas y externas PL-D01-16 que comprende el flujo de comunicaciones que se desarrollan en la empresa contemplando las partes internas y externas involucradas.

Este programa es revisado en instancias de auditorías, cuando se incorpora un cliente nuevo o parte interesada para la empresa (organismo público o privado), cambio de requisitos legales, cambios o modificaciones en el SGI, incorporación de personal o toda instancia de cambio en la que se vea modificado el programa.

23. SUBCONTRATOS

Los subcontratos deberán cumplir con las especificaciones ambientales que les sean entregadas (ya sea por medio de copia del PGA específico de la Obra o por entrega del documento de indicaciones para subcontratos, entregado en el acto de firma de contrato).

Si la empresa subcontratada no cuenta con PGA deberá adherir expresamente al PGA de Meliter S.A.

A su vez es responsabilidad del mismo disponer de los recursos para asegurar el cumplimiento de los Planes de Gestión y Restauración Ambiental.

24. Anexos

No aplica

25. Control de cambios

Versión	Fecha	Sección afectada	Descripción
01	05/02/2020	Todo el documento	Creación del documento

26. Elaboración, Revisión y Aprobación del documento

ELABORADO POR:			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
María De León	Responsable SGI		05/02/2020
REVISADO POR:			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Jesús Piñeiro	Ingeniero residente - Director de obra		05/02/2020
APROBADO POR:			
Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Francisco Soares de Lima	Representante Técnico - Director de obra		05/02/2020